

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE” (EXPEDIENTE 2022/119565), LOTE 1 “MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS LOTE 2022 921)

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 10 de junio de 2022 la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional suscribe con la empresa **SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.** el contrato de servicios denominado **“MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE” (EXPEDIENTE 2022/119565), LOTE 1 “MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS” (LOTE 2022 921)**, por un importe de 14.876,03 euros (IVA excluido) y con un plazo de ejecución de 24 meses o hasta agotar el presupuesto, iniciándose desde el día siguiente de la formalización del mismo.

El 15 de diciembre de 2023, se aprueba la prórroga del contrato de servicios desde el 2 de enero de 2024 hasta el 1 de enero de 2025, inclusive, por un importe de 9.000,00 euros (IVA incluido).

Segundo.- Con fecha 18 de octubre 2024, se manifiesta por la Jefa de Administración General y Títulos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la necesidad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses adicionales, a contar desde el 2 de enero de 2025

Tercero.- Con fecha 18 de octubre de 2024 se realiza, por parte de la Secretaría General Técnica, el preaviso de prórroga a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. a esa empresa arriba indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

Cuarto.- Con fecha 21 de octubre de 2024, por parte de la Secretaría General Técnica, se procede a realizar el trámite de audiencia de la prórroga la que hace referencia el apartado anterior, recibándose su conformidad por parte de SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L., mediante escrito presentado, el 22 de octubre, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Quinto.- Con fecha 25 de octubre de 2024 se ha emitido Propuesta de Resolución favorable a la aprobación de la prórroga por parte del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación.

Sexto.- Con fecha 25 de octubre de 2024 el expediente de gasto de la prórroga ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

ISABEL GABELLA VALERA		28/10/2024 13:36:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE8D1C9140O5I8VDSiRvE2ScL1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

febrero de 2014 , y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la vigente Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas,

ACUERDO

1º).- Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado “**MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**” (EXPEDIENTE 2022/119565), LOTE 1 “**MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS**” (LOTE 2022 921) suscrito el día 10 de junio de 2022, con la empresa **SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.**, con CIF B91736777 desde el 2 de enero 2025 hasta el 1 de enero de 2026, inclusive, e importe de 9.000 € (IVA incluido) con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	IMPORTE	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
2025	9.000,00 euros	1100010330 G/12S/21400/00 01

2º).- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista, disponiendo asimismo su publicación en el perfil del contratante de este Centro Directivo, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, de optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA N°.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		28/10/2024 13:36:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE8D1C9140O5I8VDSiRvE2ScL1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	